ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 387

CASTRO, 09 de Septiembre del 2016

VISTOS: *El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 09.09.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los articulos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:*

DECRETO

DESIGNASE, *comisión de servicio al funcionario Municipal,* ***Sr. Cesar Mena Pino,*** *para trasladarse a la comuna de Dalcahue, el día 09 de septiembre 2016, con motivo de retiro de toldos para feria de Emprendimiento de la Mujer.*

CANCELESE, *un viático por un 40% por el dia 09 de septiembre 2016, al funcionario anteriormente señalado.*

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 01, del presupuesto municipal vigente.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MLC/MLM/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"